



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

SESIÓN ORDINARIA No. 010

Página
1 de 3

ACTA DE REUNIÓN

Dependencia: Secretaría General		Hora de Inicio: 7:00 a.m.	Hora de Final: 8:30 a.m.
Lugar: Sala de Juntas de Secretaría General		Fecha: Miércoles 04 de noviembre de 2015	
Participantes:	Nombre	Cargo	
	Camilo Blanco	Presidente del Consejo de Participación Universitaria	
	Camilo Bustos Parra	Representante del Consejo Superior Universitario	
	Gustavo Montañez Gómez	Representante del Consejo Superior Universitario Exrectores	
	Jorge Salamanca Céspedes	Representante Suplente de los Docentes	
Luis Gabriel Díaz Luna	Representante Suplente de los Egresados		
Elaboró: Catalina Ayala Ávila		Aprobación del Acta: CPU (P)	

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario General de la Universidad Dr. JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR informa la presencia de cinco (5) miembros del Consejo para sesionar.

Presidí la sesión el Representante del Presidente del Consejo Superior Universitario Dr. Camilo Blanco.

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día aprobado es el siguiente:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. PRESENTACIÓN Y APROBACION DE ACTAS 008 y 009
4. COMUNICACIONES PROFESOR EUGENIO GUTIÉRREZ Y OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
5. PROPOSICIONES Y VARIOS

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTA 008 Y 009 DEL 2015

La Secretaria del consejo informa que se encuentran pendientes de aprobación las actas de las sesiones 008 y 009 las cuales fueron puesta a consideración del consejo, manifiesta que a la fecha no se han recibido las observaciones de ellas.

El Presidente del Consejo, manifiesta que de manera inmediata se enviaran por correo electrónico las observaciones correspondientes, solicita a los consejeros informar si se tienen comentarios respecto a esta para su aprobación.

El Consejo determina aprobar las actas 008 y 009 por unanimidad con las observaciones presentadas.

4. COMUNICACIONES PROFESOR EUGENIO GUTIÉRREZ Y OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

La Secretaria del Consejo, informa que los correos enviados por el profesor Eugenio Gutiérrez, llegaron para ser



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

SESIÓN ORDINARIA No. 010

Página
2 de 3

transmitidos a las listas de correos institucionales, así mismo, se informa que la comunicación de la Oficina Asesora de Control Interno recoger los dos correos electrónicos y se debe remitir la respuesta que desde este Consejo se le dé al respecto.

El Representante del Consejo Superior Universitario, señala que son tres las situaciones por aclarar, para lo que sugiere, la Secretaría General haga el proyecto de respuesta; la primera situación tiene que ver con las causas por las cuales no se han convocado las elecciones de estas dos representaciones (Egresados y Estudiantes), para lo cual propone que se remitan las Actas del Consejo de Participación donde cada uno de los Consejeros deja su posición sentada y se expresan las razones por la cuales no se convocó a elecciones, básicamente por una solicitud de concepto hecha al Consejo Superior Universitario y la fecha en que éste se pronunció; en segundo lugar, no cree que haya duda sobre el período institucional y la fecha de terminación (tercer martes del mes de enero) de las dos representaciones (Egresados y Estudiantes), por lo que se debe anexar el concepto emitido por el Consejo Superior; en cuanto a las razones del caso fortuito o fuerza mayor, estarían ya señaladas en las actas del consejo, donde se solicitó el concepto; como cuarto punto, sobre la posibilidad de convocar a elecciones para éste año, no se podría porque se violarían los términos, por lo que sugiere y solicita al Consejo de Participación es que se fije un calendario para año entrante planteado en el menor tiempo posible, con lo que se estaría dando tramite a la solicitud de convocar a elecciones.

Respecto a las preguntas remitidas por el profesor Eugenio Gutiérrez: ¿Qué se va a hacer con el vacío? y ¿Por qué no se convocaron a elecciones?, el Presidente del Consejo, propone que se haga un recuento de lo sucedido (enviando las actas), en las cuales se evidencia, que al interior de este ente existen dos posiciones, una que insistió en la existencia de un vacío normativo sobre los periodos institucionales y la exclusión de algunas representaciones del calendario por dicha causa, y una segunda posición, defendida por la presidencia y otros miembros que siempre han insistido que todos los periodos de la universidad son institucionales y por tanto es necesario convocar inmediatamente a elecciones.

Tratándose de la primera pregunta, opina que una consulta a la Oficina Asesora Jurídica sería una opción, o pasarle esa pregunta al órgano competente. Así las cosas, el calendario electoral, tal como se encuentra aprobado por una mayoría del Consejo de Participación, con la cual él no estuvo de acuerdo, excluye a dos (2) representaciones, además surge la pregunta de si se continúa con el calendario que fue aprobado, o se someterá nuevamente a votación un calendario que incluya a las dos (2) representaciones que fueron excluidas y que tenga inicio en la primera fecha en que sea posible convocar, tal y como él siempre lo ha solicitado y hoy solita el CSU.

El Representante del Consejo Superior Universitario, señala que el Consejo de Participación tiene que certificar que hubo una justa causa, o por lo menos una causa para que no se posesionaran las personas que deberían hacerlo el año entrante (2016), requisito para la posesión extemporánea; Resalta que no ve un planteamiento de un problema jurídico en la solicitud, luego de ello, menciona que existe claridad jurídica para que el Consejo de Participación tome las decisiones pertinentes: i) Advertir que no está planteada la posibilidad de que los dos (2) representantes extiendan su período más allá del dieciocho (18) de enero, como aclaró el Consejo Superior Universitario en su interpretación normativa del periodo, y que el vacío que se genera en esas representaciones tampoco viciaría de nulidad los actos administrativos del Consejo Superior Universitario, lo que no significa que no deba convocarse lo más pronto posible las elecciones respectivas.

En atención a los comentarios, el Secretario del Consejo, explica que existen dos (2) normas del Consejo Superior Universitario que establecen unos tiempos mínimos, refiriéndose entonces al Acuerdo 03 de 1997 en su Artículo 9, que dice que deben mediar por lo menos dos (2) meses entre el momento de la elección y la terminación del período institucional, el cual, aclara, ya no se cumple; sin embargo, el Acuerdo 05 de 2012 establece dentro de la convocatoria, que deben ser sesenta (60) días hábiles los que deben haber entre esta y el momento de la elección.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

SESIÓN ORDINARIA No. 010

Página
3 de 3

Resalta que el punto de referencia para elaborar el cronograma es la fecha de la elección, y para tenerla se requiere del censo definitivo y los días correspondientes entre éste y la elección. El mismo hace un recuento de cada una de las actividades que implican realizar procesos electorales en la Universidad.

El Representante del Consejo Superior Universitario Ex rector, propone que el Consejo de Participación deje en manos de la Secretaría General y la Oficina Asesora Jurídica, la elaboración de la propuesta de calendario electoral y que la próxima reunión se haga lo antes posible; sobre esto, el Representante del Consejo Superior Universitario sugiere que tanto la respuesta como el proyecto de calendario vayan de la mano y se apruebe vía correo electrónico.

El Secretario del Consejo se refiere al Artículo 11 del estatuto, sobre las inhabilidades específicas para ser Representante de los Egresados, para resaltar que al momento de la inscripción ningún aspirante a candidato debe tener vinculación laboral con la Universidad.

El Representante del Consejo Superior Universitario propone que la convocatoria a elecciones se haga a más tardar el día viernes 13 de noviembre, presentando el proyecto de acto administrativo y la fijación de fechas; las inscripciones se darían del 4 al 10 de marzo; y de conformidad con los treinta (30) días que deben mediar entre la inscripción y la elección, esta última sería el 28 de abril; vienen luego diez (10) días hábiles después del 28 de abril para impugnaciones, con lo que la posesión sería a partir del 15 de mayo de 2016. Con base en lo anterior se llevaría a cabo la elaboración del proyecto de calendario por parte de la Secretaría General, que se enviaría a los correos electrónicos junto con el proyecto de respuesta al profesor Eugenio Gutiérrez. Se señala que es necesario aclarar en la convocatoria cuánto tiempo comprende el período institucional (fecha de terminación del período).

Los consejeros acuerdan que la Secretaria General debe remitir por correo el calendario, y de no existir observaciones este quedará aprobado.

Siendo las 8:30 a.m., se da por terminada la sesión quedando programada la próxima sesión de ser necesario para el día miércoles 11 de noviembre a las 7 am.

La presente acta es aprobada en la sesión 011 del día 11 de noviembre de 2015.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO BLANCO

Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR

Secretario

CB